



Municipalidad De Obligado

Itapua- Obligado

Resumen de Aportes del mes de AGOSTO 2017

P. C. i	Nombre y Apellido	asignacion	primera asig	Dif. Asig. 50% enero	Aporte 10%	Total Aporte Personal	Total Aporte Patronal	Total
4.228.916	Ramona Cabrera	2.350.000			235.000	235.000	235.000	470.000
2.197.486	Rudy Ferreira	1.650.000			165.000	165.000	165.000	330.000
4.076.612	Natalia Garcia	2.000.000			200.000	200.000	200.000	400.000
1.474.333	Juan C. Heppner	2.000.000			200.000	200.000	200.000	400.000
3.954.161	Laura Larssen	2.350.000			235.000	235.000	235.000	470.000
4.956.458	Wilfrido Insfran	2.400.000			240.000	240.000	240.000	480.000
2.184.507	Gabriela Müller	3.000.000			300.000	300.000	300.000	600.000
1.619.666	Migdonio D. Ortiz	1.400.000			140.000	140.000	140.000	280.000
2.585.002	Nancy Sosa	1.950.000			195.000	195.000	195.000	390.000
4.112.280	Rita Sofia Maciel	1.600.000			160.000	160.000	160.000	320.000
1.031.926	Mirta G. de Wolf	2.000.000			200.000	200.000	200.000	400.000
4.115.952	Miguel A. Colmán	1.600.000			160.000	160.000	160.000	320.000
4.491.943	Catalino Rodriguez	2.200.000	184.000		220.000	404.000	220.000	624.000
3.209.545	Claudia Reckziegel	1.600.000			160.000	160.000	160.000	320.000
1.557.632	Iris Riveros	2.200.000			220.000	220.000	220.000	440.000
5.155.670	Dario Fernandez	1.250.000			125.000	125.000	125.000	250.000
5.589.416	Marcelo Llanes	2.000.000	166.000		200.000	366.000	200.000	566.000
4.276.935	Liliana Cabral	2.200.000	183.000		220.000	403.000	220.000	623.000
	total	35.750.000	533.000	0	3.575.000	4.108.000	3.575.000	7.683.000


Adolfo Gray
Tesorero


Gil Amarilla
Intendente Municipal



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Declaracion Jurada de Salarios

Detalle de Planilla

Ide : 9249835
Tipo : NOR
Imponible : 29.459.628
Periodo : 895 - AGOSTO/2017
Can.Asegur: 12

Pagina 1/1

Usuario Impresion: 1158356

Fecha-Hora: 05-09-2017 12:59:04

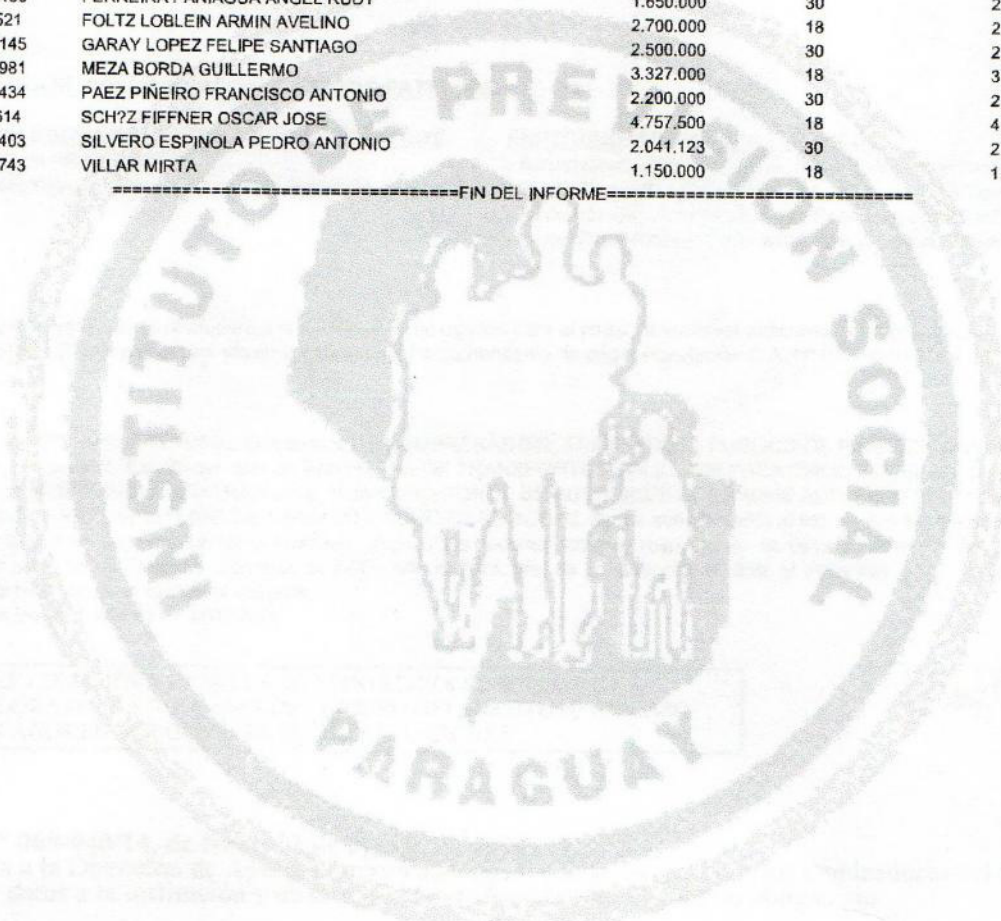
Corresponde al Extracto Nro.: 6273906



Razon soc.: MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
RUC : 80024845
Nro Patronal: 0524-82-00013 Ide Emplea: 56799

Table with columns: Ide Asecot, Nro Cic, Asegurado, Salario Real, Dias, Salario Imponible, Mov. Lists employee data for August 2017.

=====FIN DEL INFORME=====



Por la presente, declara bajo fe de juramento que toda la informacion suministrada precedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.
Firma del empleador o Representante

Stamp: BANCO CONTINENTAL S.A. S.C.A. HORARIO ATENDIDO CAJERA COMPENSADORA 07 SEP 2017 CAJA N° 753 Cheques cargo otros Bancos



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta



Nro.: 6273906
 Token: 568236

0524-82-00013 MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
 RUC: 80024845 Ide.Emplea: 56799
 AVDA. FULGENCIO YEGROS 56 e/ AVDA. GASPAR R.F. y -

Consultas:
 Tel.497-246
 www.ips.gov.py

Vencimiento
 14/09/2017

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impresión
 1158356
 05/09/2017 08:59:30

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	AGOSTO/2017	9249835	29.459.628	7.512.205	0

-----Fin Informe Extracto-----

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS

- Edificio Facundo Insfran (Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS

- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. N° 077-004/10, del 08/07/2010.

La DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL le recuerda a las EMPRESAS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS lo dispuesto en la resolución N°012-013/09 en su Art. 3° y que dice: "Establecer que las EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS deberán presentar en el mes de febrero de cada año la resolución de la SETAMA o DINATRAN o del MUNICIPIO DONDE SE AUTORICCE EL PARQUE AUTOMOTOR, y asimismo copia autenticada de la comunicación realizada al VICEMINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dando cumplimiento al Inc. a), Art. 6°, del Decreto N° 580 de fecha 21 de octubre de 2.008" Por lo que se sugiere acercarse a nuestras oficinas las documentaciones respectivas, en tiempo y forma a fin de evitar inconvenientes posteriores. Presentar por nota, en el Dpto. de Servicios de AOP, sitio en Ntra. Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy. O en cualesquiera de las Agencias Administrativas Regionales habilitadas en el interior del país.
 Consultas o aclaraciones a los telef. 444.671 * 450.974/5

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 7.512.205

IPS-INFORMA

***Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.**

Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

***Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.**

Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido en mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMÉSTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMÉSTICO

* Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a través del Dpto. de Control del Aportante estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesión

* Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90 (noventa) días de atraso.

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asunción
 Tel. 219-7000 y 219-7800

